

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad a los estudios de doctorado de los profesores beneficiados con el estímulo para formación en estudios a nivel de maestría o doctorado, estancias cortas disciplinares para el fortalecimiento en el dominio de las TIC y estancias cortas para formación en idioma extranjero de la Convocatoria para profesores de tiempo completo y medio tiempo realizada por la institución en el segundo semestre del año 2022 (resolución 183 de 2022).

Que mediante Acuerdo 012 de junio 14 de 2022, el Consejo Directivo, aprobó que con los recursos del Plan de Cualificación Docente de la vigencia 2022, la institución ejecutará apoyos económicos para los docentes nombrados, para adelantar estudios posgraduales.

Que el Docente GERMÁN GARCÍA OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.770.291, presta sus servicios a la Institución desde el 01 de julio de 2002 y actualmente se desempeña como empleado público en el cargo Docente de Tiempo Completo en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que el Docente GERMÁN GARCÍA OROZCO, participó de la Convocatoria para profesores tiempo completo y medio tiempo del Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle –Resolución de Rectoría 183 de 2022-, para aplicar al estímulo para la formación en estudios a nivel de maestría o doctorado - 2022, para la financiación del 100% en el DOCTORADO EN DISEÑO, ARTE Y CIENCIA en la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - Colombia, ubicada en la Carrera 4 No. 22-61 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante ACTA No. 022 de noviembre 03 de 2022, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por el docente, recomendó la autorización de apoyo económico para los estudios de DOCTORADO EN DISEÑO, ARTE Y CIENCIA en la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - Colombia, al docente GERMÁN GARCÍA OROZCO.

Que el valor del semestre 2024-1 del DOCTORADO EN DISEÑO, ARTE Y CIENCIA, es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$9.830.000).

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO

En mérito de lo expuesto, la suscrita rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$9.830.000) a nombre de LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - Colombia, ubicada en la Carrera 4 No. 22-61 de la ciudad de Bogotá D.C. identificada con Nit. 860.006.848-6, por concepto de la matrícula financiera del semestre 2024-1 del DOCTORADO EN DISEÑO, ARTE Y CIENCIA, PERIODO 2023-2 del Docente: GERMÁN GARCÍA OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.770.291; en el marco del Plan de Cualificación Docente,

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago se hará con cargo al Presupuesto de la actual vigencia fiscal en el rubro 2.3.2.02.02.009.06 – Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente - PFC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Diana Rocio Moreno Orozco – Secretaria Ejecutiva

Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora Jurídica

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Académico y de Investigaciones (E)